



Cáritas
caritasgandia.org



LO QUE DAS, TE VUELVE.

GRACE MODA
EMPRESA CON CORAZÓN

SIDONAS A CÁRITAS
**NOS AYUDAS
A SEGUIR
AYUDANDO.**

GRACIAS A TU DONATIVO PODEMOS
AYUDAR Y ESTAR AL LADO DE
QUIENES MÁS NOS NECESITAN.



ESCANEA EL QR

Y COLABORA

SIDONAS A CÁRITAS

ASÍ ES COMO TE PUEDES BENEFICIAR.



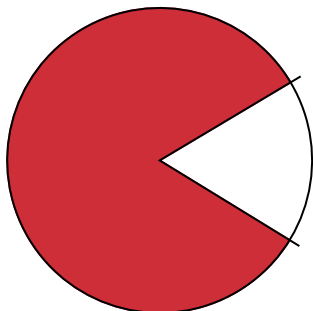
VUELVE. LO QUE DAS TE VUELVE. LO QUE DAS TE VUELVE.

SOY PARTICULAR

TE DEDUCES EL 80%
HASTA LOS PRIMEROS
240€/AÑO EN EL IRPF

SIDONAS
20€

TE DEVUELVEN
16€

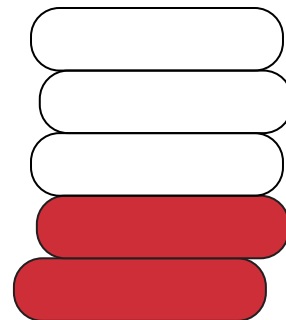


SOY EMPRESA

TE DEDUCES EL 40%
EN EL IMPUESTO
SOBRE SOCIEDADES

SIDONAS
50€

TE DEVUELVEN
20€



EN AMBOS CASOS, CÁRITAS GANDIA RECIBE EL TOTAL DE LA DONACIÓN.

PORQUE CUANDO COLABORAS CON CÁRITAS
NO SOLO TE IMPLICAS SOCIALMENTE EN NUESTRA **CAUSA**,
NO SOLO HACES **NETWORKING Y RELACIONES PÚBLICAS**,
NO SOLO AUMENTAS LA **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**,
NO SOLO AYUDAS A **MUJERES, HOMBRES Y NIÑOS EN SITUACIÓN
DESAVORECIDA**, SINO QUE ADEMÁS **OBTIENES BENEFICIOS FISCALES.**

¿CÓMO TE PUEDES BENEFICIAR AYUDANDO?

LA REFORMA DE LA LEY DE MECENAZGO APROBADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SUSTITUYE LA ANTERIOR. **ENTRADA EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2024**

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

EMPRESAS

DONACIÓN/MES	TOTAL AÑO (A)	DEDUCCIÓN (B)	NETO (A-B)	COSTE REAL/MES	% DEDUCCIÓN
20 €	240	96	144	12,0 €	40%
30 €	360	144	216	18,0 €	40%
40 €	480	192	288	24,0 €	40%
50 €	600	240	360	30,0 €	40%
60 €	720	288	432	36,0 €	40%
70 €	840	336	504	42,0 €	40%
80 €	960	384	576	48,0 €	40%
100 €	1200	480	720	60,0 €	40%
120 €	1440	576	864	72,0 €	40%
150 €	1800	720	1080	90,0 €	40%
200 €	2400	960	1440	120,0 €	40%
500 €	6000	2400	3600	300,0 €	40%

SE INCREMENTAN LOS PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS **LAS DEDUCCIONES PASAN DEL 35% AL 40%**.

EN AMBOS CASOS CÁRITAS GANDIA RECIBE EL TOTAL DE LA DONACIÓN

EN TU DECLARACIÓN DE LA RENTA-IRPE

PARTICIARES

DONACIÓN/MES	TOTAL AÑO (A)	DEDUCCIÓN (B)	NETO (A-B)	COSTE REAL/MES	% DEDUCCIÓN
20 €	240	192	48	4,0 €	80%
30 €	360	244	116	9,7 €	68%
40 €	480	292	188	15,7 €	61%
50 €	600	340	260	21,7 €	57%
60 €	720	388	332	27,7 €	54%
70 €	840	436	404	33,7 €	52%
80 €	960	484	476	39,7 €	50%
100 €	1200	580	620	51,7 €	48%
120 €	1440	676	764	63,7 €	47%
150 €	1800	820	980	81,7 €	46%

SE INCREMENTAN LOS PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SE **ELEVA DE 150€ A 250€ LA BASE SOBRE LA QUE SE PUEDE DEDUCIR EL 80% DE LA DONACIÓN DEL IRPF Y POR EL RESTO HABRÁ UN 40% DE DEDUCCIÓN (EN LUGAR DEL 35%)**